



Resolución
N°049/2018

Comunicación
2018/011394/2

Acta N°
009/2018

Pando, 19 de Marzo de 2018

VISTO: la comunicación 2018/011394/2 "Compromisos de Gestión 2017".


CONSIDERANDO:

- I. Que la comunicación 2018/011394/2 solicita autorizar el gasto por \$ 2.337.239 (dos millones trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos uruguayos), del ejercicio 2017 con fondos del 70% del Lit B.


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar a Tesorería Central a abonar con fondos del 70% Lit B las facturas por suministro de combustible por \$ 2.337.239 (dos millones trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos uruguayos) del ejercicio 2017.
2. Enviar la presente a Dirección General de Recursos Financieros 1030, División Suministros Materiales y Equipos 1060, Sistema Financiero Municipios 1010.
3. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
4. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.


Eduardo Méndez
Concejal


Alcides Pérez
Alcalde


Ricardo Paredes
Concejal


Ruth Diverio
Concejala

Carlos Díaz
Concejal

**Resolución
N°050/2018**

**Acta N°
09/2018**

Pando, 19 de Marzo de 2018

VISTO: la nota presentada por el Ballet Folclórico "El Eslabón"

CONSIDERANDO:


1. Que en la nota se solicita que se declare de interés Municipal y Departamental las actividades que realice el grupo en el marco de los 230 años.
2. Que son parte integrante de la Comisión de festejos por los 230 años de la fundación de nuestra ciudad.
3. Que este Grupo realizarán eventos enmarcados en los 230 años.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Declarar de interés Municipal a las actividades del grupo "El Eslabón" en el marco de los 230 años de la ciudad de Pando.
2. Sugerir si dicho cuerpo lo entiende pertinente que los eventos que realizará el grupo "El Eslabón" se declare de Interés Departamental.
3. Informar de lo resuelto a la Dirección General de Cultura y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejal Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz